

El poder local de indios y de ladinos en la intendencia de San Salvador y la alcaldía mayor de Sonsonate en el siglo XVIII

Eugenia López Velásquez
Universidad de El Salvador
lopez0eugenia@gmail.com

En Centroamérica los estudios del funcionamiento del aparato político administrativo en el plano distrital y local de los años de las Reformas Borbónicas, y de la transición de ese régimen al del constitucionalismo gaditano, han tenido un alcance limitado. Los estudios del desempeño de los subdelegados y de los alcaldes mayores de partidos son casi inexistentes, pese a que fueron figuras que en esa época tuvieron un papel central dentro de sus demarcaciones. Su importancia deriva en que esos oficiales españoles, por lo común criollos, fueron miembros de las élites locales frecuentemente conectados con redes políticas y económicas más amplias, y desde ese lugar actuaron como mediadores entre los cabildos y el poder superior para la ejecución de las políticas administrativas; por lo tanto, fueron los que se encargaron de controlar y vigilar el buen gobierno de los pueblos de sus jurisdicciones.

Sabemos que el establecimiento del régimen de intendencias en la audiencia de Guatemala, iniciado en 1785 primero a partir de la aplicación de las ordenanzas del virreinato de Río de la Plata y después de las de Nueva España, funcionó de forma irregular. Únicamente se establecieron cuatro intendencias: San Salvador, Chiapas, Honduras y Nicaragua; mientras que Costa Rica siguió siendo una gobernación, y la ciudad de Guatemala, los corregimientos y alcaldías mayores que rodeaban a dicho centro de poder continuaron bajo el estatus anterior. La libertad con la que fue adaptado el nuevo régimen por las autoridades superiores de la audiencia dio ventajas a estos órganos y a ciertos grupos de poder de la ciudad de Guatemala para articular sus intereses al sistema político, puesto que implementaron los cambios tratando de mantener algunas de las prerrogativas de las que se beneficiaban.

Dentro de ese marco, la intendencia de San Salvador fue fraccionada en quince partidos o subdelegaciones; con ello desaparecían las tres provincias internas de la división territorial anterior. En la nueva dinámica, y en los intentos por lograr una eficiencia administrativa, las subdelegaciones fueron las instancias que tuvieron la mayor concentración de autoridad distrital. Estas circunstancias provocaron diversas tensiones entre estos cargos, la intendencia y los cabildos; las tensiones se centraron comúnmente en las elecciones de autoridades étnicas, el control de las cajas de comunidad, la recaudación del tributo y el repartimiento.

Años más tarde, con la aplicación del constitucionalismo gaditano –principalmente durante el segundo periodo–, los subdelegados se mantuvieron como autoridades articuladas a la nueva jerarquía de poderes de la intendencia propiciada por la instalación de la Diputación

provincial y los ayuntamientos constitucionales. En este escenario, los subdelegados continuaron bajo el orden de las cuatro causas, y los nuevos ayuntamientos se mantuvieron sujetos a su poder.

Así, los subdelegados y alcaldes mayores, pese a lo planteado en la Constitución, continuaron siendo actores políticos claves en los distritos en la toma de decisiones del gobierno local y en la movilización de los ayuntamientos y cabildos de los pueblos, por ejemplo, para hacer exaltaciones a Fernando VII, jurar la Constitución o en las juras de Independencia. Las subdelegaciones continuaron funcionando hasta que finalizó el periodo anexionista a México; en ese episodio, los subdelegados fueron figuras claves en la movilización de los distritos o partidos para apoyar el proyecto anexionista, siendo leales a las autoridades de la ciudad de Guatemala, o bien en la movilización de esos cuerpos en apoyo al proyecto anti anexionista de las autoridades de la ciudad de San Salvador.

En el marco de esa temática, este proyecto se ha planteado el objetivo de estudiar la cultura política que impregnó el funcionamiento del poder distrital y local en la intendencia de San Salvador y en la alcaldía mayor de Sonsonate. Esta problemática se analiza en los años de las reformas político-administrativas de intendencias y subdelegaciones del régimen Borbón, que tuvieron lugar durante la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX.

Para ello, se pretende hacer un análisis del desempeño de las figuras del poder distrital en el marco del orden jurídico administrativo y religioso establecido, y del tejido social en el que se insertaron. Asimismo, se analizará el impacto que esto tuvo en la construcción de las instituciones político-administrativas y en los procesos de cambios ocurridos durante estos años. Como se busca comprender los pequeños y grandes espacios del tejido político, social y económico, se utilizarán metodologías como la prosopográfica, con el propósito de estudiar las estrategias que estos funcionarios utilizaron para ejercer el poder, sus mecanismos ideológicos, actitudes, aspiraciones, intereses y prácticas políticas inherentes a las relaciones de poder que establecieron para controlaron el poder.